

	Centros específicos de Educación Especial	Aulas de Educación Especial con dedicación casi total
<u>Definición</u>	<p>Es el lugar o emplazamiento educativo perteneciente al Sistema Educativo Ordinario que oferta una respuesta educativa a aquellos alumnos que en razón de su discapacidad grave y permanente, no pueden ser atendidos en las aulas del centro ordinario por razones diversas, que en su momento habrán de ser valoradas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ♣ Nueva acepción surgida con la unificación de los dos subsistemas de educación (especial y ordinario) que han venido funcionando de manera paralela y rivalizante desde la Ley General de Educación (LGE/70) hasta la promulgación de la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo. 	<p>Son aulas que se encuentran ubicadas en un Centro Ordinario de Educación, siendo una modalidad de escolarización para aquellos alumnos que precisan <i>adaptaciones curriculares muy significativas del currículo oficial</i> y que pueden participar de algunas actividades socializadoras del Centro.</p> <ul style="list-style-type: none"> ♣ Pueden ubicarse tanto en Centros de Educación Infantil y Primaria como en Centros de Educación Secundaria Obligatoria
<u>A quién atienden</u>	<p>Podrán ser escolarizados en Centros Específicos cuando sus condiciones personales de discapacidad requieran, según la evaluación psicopedagógica y el dictamen correspondiente de los equipos psicopedagógicos del sector, <i>adaptaciones curriculares en grado extremo respecto del currículo que les corresponda por su edad</i> y cuando se considere que con esta modalidad se posibilita el desarrollo personal de las capacidades personales de estos alumnos con el fin de <i>lograr una mayor integración</i>, así como por el hecho de <i>precisar de la aplicación de unas medidas extraordinarias y/o muy específicas o recursos humanos y técnicos no disponibles en el Centro ordinario</i>.</p> <ul style="list-style-type: none"> ♣ Obligación de dirigirlos/prepararlos para su paso al Centro ordinario en cuanto sea posible. ♣ Los destinatarios son, atendiendo a características intrínsecas (biológicas): Alumnos con deficiencia mental profunda y severa; alumnos con 	<p>Se escolarizan en dichas aulas los <i>alumnos, procedentes generalmente del Centro Específico</i>, que tras su evaluación e informe se emite por los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógicos de zona y específicos el dictamen con la propuesta de escolarización en esta modalidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> ♣ Requieren adaptaciones muy significativas del currículo. ♣ Necesidades educativas especiales (graves y permanentes) derivadas de déficit psíquico, trastornos generalizados de desarrollo y otras discapacidades físicas o sensoriales asociadas

<p><u>Quando aparecen</u></p>	<p>plurideficiencias (por ejemplo, sordera e invidencia); alumnos con psicosis,...</p> <p>Su origen se remonta a finales del siglo XIX debido a la especialización en la categorización y clasificación de los humanos, en función del “déficit”, originando nuevos grupos de niños (autistas, parálíticos cerebrales, síndrome de Down,...). Para dar respuesta educativa a este problema, se crean los Centros Específicos para atender a todos los niños según sus distintas deficiencias y discapacidades.</p> <p>En Canarias aparece en 1970 el Centro de Monte Coello, en Las Palmas de Gran Canaria y el Centro Hermano Pedro en Santa Cruz de Tenerife.</p> <p>Sobreviven hasta nuestros días gracias a las profundas modificaciones y adaptaciones llevadas a cabo para subirse al tren de los nuevos ideales perseguidos por la Educación (escuela en y para la diversidad).</p>	<p>La fórmula en la Provincia de Las Palmas de Aulas Enclave en un Centro de Educación Primaria comienza en el curso académico 94-95 en la isla de Fuerteventura. En el curso académico 99-00 se pone en funcionamiento la primera de la Aulas Enclave en un Centro de Secundaria.</p> <p>♣ Las ubicadas en Centros de Infantil y Primaria alberga a los niños hasta los 14 años y las situadas en Centros de Secundaria podrán permanecer hasta los 20 años.</p>
<p><u>Ventajas</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La educación que reciben no debe estar basada en la categorización de las deficiencias, como antaño, sino en las necesidades educativas especiales particulares, lo que implica la elaboración de ACI para alcanzar un óptimo desarrollo personal. ▪ Amplio abanico de recursos así como un personal muy especializado. ▪ Currículo entendido como un conjunto de experiencias (y su planificación) que el Centro pone al servicio de los escolares con el fin de potenciar su desarrollo integral. ▪ Actualmente, es un recurso de atención a los alumnos cuyas 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mayores posibilidades de recibir una enseñanza “a medida” y de acuerdo con sus posibilidades de aprendizaje. ▪ El alumno recobra la confianza en sí mismo al incidir sobre él dos terapias fundamentales: <u>la personal</u>, que trata de superar su historial de frustraciones, y <u>la escolar</u>, que intenta ascender las cotas de realización en su aprendizaje. ▪ Al convivir, en las actividades comunes con el resto de los alumnos del Centro, se establece una relación de recíproco conocimiento que, si es debidamente orientado, resultará altamente beneficioso para ambas partes. ▪ Se prioriza en el currículo los aprendizajes de carácter funcional que favorezca el desarrollo de las habilidades de la

<p><u>Ventajas</u></p>	<p>n.e.e. no pueden ser atendidas en los centros ordinarios del Sistema Educativo.</p>	<p>autonomía personal y social y la comunicación, así como aprendizajes de tareas básicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se programan actividades individualizadas que respondan a las dificultades específicas del trastorno de cada alumno. ▪ La programación se trabaja en distintos contextos escolares: comedor, patio, baños, parque, supermercado,... ▪ La mayor ventaja que proporciona es que este recurso específico está integrado en un espacio social normalizado en el que se dan abundantes oportunidades de interacción social.
<p><u>Inconvenientes</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se les limita el derecho que por ley tienen a recibir una educación en igualdad de condiciones que sus semejantes. ▪ Continúan, aunque en menor medida que en sus orígenes, siendo Centros segregadores. ▪ Se relacionan sólo con compañeros que padecen la misma discapacidad (aunque no necesariamente en el mismo nivel). ▪ No promueve el desarrollo de una <i>sociedad inclusiva</i> sino todo lo contrario: <ul style="list-style-type: none"> ✚ La sociedad etiqueta al alumnado que asiste a este tipo de Centros, etiqueta que llevarán de por vida. ✚ No contribuye a la integración personal y social de los discentes. ✚ No potencia los valores de tolerancia, actitudes de cooperación y conocimiento de las diferencias de las personas por encontrarse aislados de todo y de todos (en el Aula Enclave sí se aprecia). ✚ No propicia por tanto el desarrollo social de sus alumnos y tampoco fomenta las competencias 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Peligro de que la unidad soporte calificaciones peyorativas (clase de torpes, anormales,...) que hagan muy difícil una labor que necesita, sobre todo, un ambiente de comprensión y estímulo (marginación del niño dentro de la propia escuela). ▪ Actualmente estas unidades sufren un aislamiento casi continuo y desalentador, que comienza en el propio Centro y continúa con personas e instituciones ajenas al mismo. ▪ Para que el trabajo sea realmente eficaz, estas aulas necesitan de un apoyo técnico que les es imprescindible (EOEP, logopedas, orientador del Centro, auxiliar,...) así como de recursos materiales. ▪ Aislamiento del profesor especialista responsable del aula que imposibilita el reconocimiento de su trabajo, pasando desapercibido en la vida del Centro escolar en que se desenvuelve. Falta de gratificación y estímulo, puede derivar, en algunos casos, hacia la rutina y el ostracismo. ▪ Falta de material y recursos apropiados a los niños así como carencia de apoyos externos (no en todos los Centros).

Base normativa para Canarias

- comunicativas y de comprensión del entorno necesarias para desenvolverse en él.
- El resultado son personas inadaptadas a la sociedad y totalmente dependientes

- Necesidad de adaptar el “contexto escolar” en sus dimensiones físicas y sociales (por ejemplo: organizar espacios comunes debidamente estructurados, eliminar barreras que impidan comprender y controlar el entorno,...)

Comunidad Autónoma de Canarias:

- RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 1992, de la Dirección General de Promoción Educativa, por la que se dictan instrucciones sobre el funcionamiento de la Educación Especial y los distintos Servicios que intervienen en la misma (BOC Nº 127).
- Todos los referidos al AULA ENCLAVE



Comunidad Autónoma de Canarias:

- Decreto 286/1995, de 22 de septiembre (BOC Nº 131) de ordenación de atención al alumnado con n.e.e. Capítulo II.
- Orden de 9 de abril de 1997 (BOC Nº 55) sobre la escolarización y recursos para alumnos con n.e.e. por discapacidad derivada de déficit, trastornos generalizados de desarrollo de alumnos hospitalizados. Artículos 28, 29 y 30.
- Orden de 7 de abril de 1997 (BOC Nº 53) por el que se regula el procedimiento de realización de las adaptaciones curriculares de centro y las individualizadas, en el marco de atención a la diversidad del alumnado de las enseñanzas no universitarias en la Comunidad Autónoma de Canarias

Medios con que cuenta para dar respuesta a los discentes

- Variedad de profesionales que inciden en la dinámica y funcionamiento del Centro (personal docente, técnicos, rehabilitador, laboral auxiliar, logopeda fisioterapeuta, psicoterapéutico, educadores, ...) haciendo que la estructura de personal de estos Centros sea más compleja.
- Personal especializado y preparado para las diversas necesidades de los discentes objetos de educación.
- Apoyos externos, instalaciones adecuadas, material adaptado

- Medios personales como por ejemplo:
 - ✚ Profesor tutor especialista en pedagogía terapéutica.
 - ✚ Auxiliar educativo (Centros de Infantil y Primaria) o adjunto de taller (Centros de Secundaria).
 - ✚ Otros: logopeda, EOEP de zona y EOEP específico que corresponda,...
- Recursos materiales variados y adecuados a las características de los discentes que conviven en ella para desarrollar el currículo específico (imprescindibles para

al discente,...

conseguir resultados positivos).

Hoy en día, **la escuela en y para la diversidad** constituye un reto para nuestras instituciones y sociedad. Para ello, es imprescindible la total y plena inclusión de todos los niños, sean cuales sean sus características individuales, en los centros ordinarios en los que han de compartir espacios, materiales, alegrías, actividades,...con los demás miembros del grupo clase. Para conseguir esta “*utopía*” tanto las Aulas Enclave como los Centros Específicos han de desaparecer tal y como los conocemos en la actualidad. Sólo han de permanecer como Centros docentes llamados comúnmente como **ordinarios**.

Seguidamente se aportan algunas matizaciones sobre la situación actual de ambas formas de escolarización y hacia dónde deben dirigirse para que la escuela de la diversidad no sea sólo una utopía.

AULAS ENCLAVE

El funcionamiento de las Aulas Enclave en los Centros ordinarios ha supuesto un esfuerzo a nivel organizativo tanto del aula como a nivel de Centro (implicando una mayor coordinación de los Equipos Educativos), por otro lado, supuso la aceptación de la diversidad dentro de un contexto normalizador por tanto de concienciación de la importancia y relevancia de la existencia del aula en el Centro, tanto para los profesionales que inciden en el aula, como para la comunidad escolar (alumnos, profesores, padres,...). Son promovidas para que a ellas puedan acudir alumnos de Centros Específicos, y son diseñadas, en principio, como aulas de tiempo completo, porque representan el primer paso de aproximación a una educación especial integrada.

Hoy se coincide en afirmar que es preferible que el aula de Educación Especial, inclusive la de dedicación casi total, funcione de forma abierta y flexible. De ahí que la trayectoria de éstas, desde sus inicios a la actualidad, haya avanzado desde una posición de aula cerrada, segregada dentro del Centro, a una concepción de aula abierta, facilitadora de la integración de los alumnos adscritos a ellas. Al respecto destacamos las palabras de Illan, N. y García, R. que sugieren: “Las aulas de Educación Especial no se contraponen al proyecto de integración, sino que deberían ser reconvertidas en aulas de transición abiertas y dotadas de los medios personales y materiales necesarios para asegurar su correcto funcionamiento”.

Pero a pesar del cambio que han sufrido, tengamos claro que en las concepciones de la **educación inclusiva** no se utiliza este recurso, ya que todos los niños deben participar de la educación en el espacio físico del aula en la que conviven todos los discentes que la componen. Por tanto podemos adentrarnos a afirmar que para la plena consecución de una escuela en y para la diversidad es imprescindible que desaparezcan por completo. Hasta que esto ocurra, no podremos hablar de una verdadera integración e igualdad en el cumplimiento de los derechos más básicos.

Situación actual

Contamos, a fecha de hoy, en la Provincia de Las Palmas 21 aulas enclave ubicadas en Centros de Educación Infantil y Primaria y, 13 en Centros de Educación Secundaria.

CENTROS ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

El número de Centros Específicos en la Comunidad Autónoma de Canarias, con el pasar de los años, ha ido disminuyendo. Cada vez son más los alumnos que asisten a los Centros ordinarios y a sus diversas aulas de Educación Especial (por ejemplo, la llamada aula enclave). Sobreviven siete en la provincia de Las Palmas (Salvador Rueda, Siete Palmas, Petra Lorenzo,...) y cinco en la provincia de Tenerife (Inés Fuentes, El Drago, Chacona,...). Al ser instituciones muy bien dotadas, autores como Fernández (1994) propone una serie de sugerencias y alternativas muy útiles que permitirían su permanencia en el sistema educativo deseado para el siglo XXI. Consiste, como veremos principalmente en un cambio de imagen; un cambio radical dentro de sus funciones y del significado atribuido durante muchas décadas a estos Centros (con ello se le asegura su continuidad):

- ♣ Colaboración con los Centros ordinarios de su zona: impartición de cursos sobre metodologías concretas para los profesores de los centros ordinarios,...
- ♣ Conversión del Centro Específico en centro de recursos para los centros ordinarios de la zona. Ello posibilitaría la utilización de material especializado en los centros ordinarios así como otros recursos personales de especialización de los profesores del Centro Específico.
- ♣ Utilización del Centro Específico para la impartición de cursos y seminarios para el profesorado con participación indistinta del personal de ambos centros.
- ♣ Etc.

Para que la escuela para todos deje de ser una utopía y se transforme en una realidad, es imprescindible la desaparición de toda forma educativa que contribuya al mantenimiento de distintos tipos de escolarización en razón de sus características individuales.